



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Firma Conjunta

Número:

Buenos Aires,

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo 2022.
Código del Proyecto	09.21.05
Denominación del Proyecto	Red Primeros Meses
Tipo de Auditoría	Gestión
Dirección General	Dirección General de Desarrollo Social de la AGCBA.

Período bajo examen	2020
Objeto de la Auditoría	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña. Red Primeros Meses.
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia, eficiencia y economía.
Alcance	1.- Normativa aplicable El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N°325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A. Asimismo, se tuvo en cuenta las posibilidades de acceso a la información y restricción de trabajo presencial en el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el DNU 297/2020 y demás normas complementarias como consecuencia de COVID-19. Y en observancia de las Resoluciones del Colegio de Auditores dictadas en el mismo sentido (Res. AGC N°90/20, sus modificatorias y complementarias). <u>Procedimientos de auditoría utilizados</u> • Solicitud de información a los entes auditados: Dirección General de Ciudadanía Porteña (DGCPOR) y Dirección General de Políticas Alimentarias (DGPOLA). Además, a: la Dirección General Técnica Administrativa y Legal y la Dirección General de Planificación y Control de Gestión dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat; y la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes y la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas. • Circularización de requerimientos a otros organismos de control y/o garantes de derechos: la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Asesoría General Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires; el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; y la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. • Entrevistas con funcionarios y responsables de la DGCPOR y la DGPOLA, la

	Gerencia Operativa de Ciudadanía Porteña (GOCP) y la Red Primeros Meses (RPM). • Relevamiento y análisis de: • Estructura y de normativas de designación de funcionarios a cargo de la DGCPOR y GOCP. Organización interna de la GOCP y RPM. • Objetivos, responsabilidades primarias y acciones del área a cargo de la implementación del Componente y dependencias superiores. • Objetivos, prestaciones, población objetivo, requisitos para beneficiaria/o activa/o y compromisos de acceso y permanencia. Procedimientos para la implementación de las prestaciones. • Dotación de recursos humanos del Componente auditado. • Normativa vigente y aplicable al objeto y objetivo de la auditoría. • Presupuesto: descripción presupuestaria, anteproyecto, apertura programática, modificaciones presupuestarias, transferencias para la implementación del Componente auditado, montos pagados al Banco Ciudad, gastos en personal. • Actos administrativos de pagos de subsidios. • Montos percibidos por beneficiarios/as del beneficio embarazo y niño/a. • Criterios para la definición de la población objetivo y los controles médicos. • Indicadores de mortalidad infantil y estadísticas de beneficiarias/os. • Metas internas: indicadores de eficacia, seguimiento y ejecución. • Estadística de la población objetivo. • Materiales y canales de difusión. • Actividades de capacitación y concientización. • Convenios suscriptos. • Informes previos de la AGCBA e Informes Finales de Gestión de directores generales de la DGCPOR de 2006 hasta febrero de 2021. • Informe de Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat: “Proyecto N° 019/17”. Respecto al período del trabajo de campo, las tareas de auditoría fueron realizadas en el ámbito de la Dirección General de Ciudadanía Porteña y posteriormente de la Dirección General de Políticas Alimentarias, entre el 26 de abril y 15 de noviembre de 2021.
Observaciones relevantes	Sobre la publicación de actos administrativos 2. Se verificaron omisiones y atrasos en la publicación de actos administrativos en e

Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires que afecta el principio de publicidad de los actos de gobierno y la consecuente falta de eficacia de los mismos.

4. Falta de apertura programática

El componente Red Primeros Meses, a diferencia del Componente Estudiar e Trabajar, no cuenta con apertura en la clasificación programática (reflejo presupuestario). Los montos de gastos afectados a su implementación se derivan de crédito sancionado de la Actividad N°10.000 “Ciudadanía Porteña”. De esta manera no tuvo asignado recursos financieros de acuerdo a la Ley N° 6.281 y el Decreto N° 27 (aprobatorio de la distribución administrativa de créditos). En consecuencia tampoco, se realizó seguimiento de ejecución presupuestaria ni formulación de metas físicas programas y ejecutadas en correlación con la asignación de recursos financieros.

Sobre los usuarios de los Módulos RIB y PSOCS

9. Los Módulos Registro de Identificación de Beneficiarios (RIB) y Planes Sociales y Subsidios (PSOCS) no cuentan con usuarios de visualización de datos para efectuar un control externo de manera independiente.

Sobre deficiencias de control interno en la identificación de los/as beneficiarios/as en actos administrativos de pago

10. En los anexos de la totalidad de los actos administrativos que ordenaron el pago del componente Materno Infantil del Programa “Ciudadanía Porteña. Con Todo Derecho” durante el año auditado, se identificó a los/as beneficiarios/as con números de expediente correspondientes al Registro de Identificación de Beneficiarios (RIB), cuando dichos números de expediente corresponden al módulo de Planes Sociales y Subsidios (PSOC).

Sobre error del sistema informático y deficiencias de control interno en el proceso de pagos a beneficiarios/as:

11. Se verificó el pago de subsidios en meses consecutivos a 23 titulares de beneficio (23 PSOCS distintos) generados por un “error de sistema”, representando un monto de 248.000 \$ (10,31% del total de beneficios pagados en 2020). De esos casos, en 15 PSOCs se abonó por encima del monto establecido por normativa. A su

vez, en 12 de los 15 casos los pagos se percibieron en más cuotas de las establecidas (entre 4 y 12), lo cual acentúa las debilidades de control interno.

12. Respecto a los montos percibidos beneficio embarazo y niño/a

a) El monto del subsidio económico del Componente Materno Infantil Red Primeros Meses se encuentra vigente y sin actualizaciones desde junio 2017. Consiste en un total de \$ 3000 para el beneficio de embarazo y en un total \$ 4500 para el beneficio de niño/a; en ambos casos, a percibir en 3 cuotas.

b) No se han determinado por norma o acto administrativo los parámetros o variables a utilizar a los fines de establecer el valor del monto del Componente Red Primeros Meses y sus actualizaciones.

13. Sobre la ejecución de metas del Componente auditado

Durante el periodo auditado se verificó:

a) Una subejecución de la meta interna respecto de la programada, lo cual refleja una eficacia del 66,62% (445/668 beneficiarios/as activos/as promedio).

b) Una disminución de la meta interna ejecutada medida en beneficiarios/as activos/as promedio para el año 2020 con respecto al año 2019, del orden de 23,54% (445/582 beneficiarios/as activos/as promedio).

14. Sobre las estadísticas de la población objetivo. Indicadores de eficacia.

En la/os inscriptos/as:

a) Se verificó una caída interanual de los inscriptos/as al Componente: de un 31,38% menos en 2019 con respecto a 2018 (936/1364) y un 35,26% menos en 2020 con respecto a 2019 (606/936). La disminución de los inscriptos impacta en la cantidad de beneficiarios/as y por lo tanto en la incidencia de RPM para el cumplimiento de sus objetivos.

Sobre la cobertura en relación con la población objetivo registrada en el Programa Ciudadanía Porteña (indicador de eficacia):

b) Se registró un bajo porcentaje de cobertura del total de la población beneficiaria de RPM en 2020: la cobertura ha sido del 37,46% respecto a la población potencial.

	de Ciudadanía Porteña (527 embarazadas y niños/as beneficiarias/os de RPM sobre un total de 1407 embarazadas y niños/as en Ciudadanía Porteña). Por lo tanto, el 62,54% de la población potencial en Ciudadanía Porteña no conformó la población beneficiaria de RPM. d) Las metas internas programadas se calculan en relación con los beneficiaria/os promedio, con lo cual se proyectan las metas sobre la base de una cantidad que registra una disminución del 31,38% en 2020. En cambio, las proyecciones no se estiman considerando la cobertura en relación con la población objetivo en Ciudadanía Porteña, que ya cumple con los criterios de elegibilidad de RPM. 15. Sobre el Convenio y circuitos con el Banco Ciudad a) No se acreditó el dictado del acto administrativo que informa la renovación del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Banco Ciudad. Esta circunstancia implica la inobservancia de la cláusula vigésimo segunda del instrumento que establece que el mismo tiene una duración 24 meses a partir del momento en que se inicie la operatoria, que el plazo se encuentra sujeto a la continuidad del Programa, por lo que puede reducirse o extenderse, y que es responsabilidad de GCBA informar sobre tal circunstancia con una antelación mínima de 60 días. b) Los procesos relativos a circuitos bancarios y de pagos del beneficio que se otorgan en el Componente auditado no se encuentran formalizados, lo que también implica el apartamiento de lo establecido en el artículo 122 inciso 1) de la Ley N° 70.
Conclusión	Durante el examen efectuado a la Red Primeros Meses se ha detectado la necesidad de disponer la publicación del Manual de Procedimientos en el Boletín Oficial y publicar de forma oportuna otras normativas que han regulado su operatoria durante la emergencia sanitaria. Respecto al presupuesto una de las principales debilidades ha sido la falta de apertura programática para el Componente auditado, lo que se traduce en la ausencia de asignación de créditos financieros propios y de informes trimestrales de gestión. Ello implica un inadecuado empleo de la técnica de gestión presupuestaria, dificultando su control y la rendición de cuentas.

	Se han evidenciado, además, falencias de control interno, principalmente en el registro de los/as beneficiario/as en los anexos de los actos administrativos mensuales de pago de subsidios; y errores del sistema informático que conllevó a la incorrecta percepción de subsidios. Es importante destacar que, a partir del examen llevado a cabo, fueron subsanadas ambas debilidades durante el desarrollo de las tareas de campo de la auditoría. Por otro lado, se ha señalado la baja cantidad de inscripta/os y de beneficiarias/as, así como la falta de actualización del monto del subsidio concebido como un “estímulo monetario”. Entre las fortalezas del Componente auditado se destacan los objetivos de su Manual de Procedimientos (en correspondencia con las líneas estratégicas de áreas superiores), la formulación de la articulación interinstitucional con los Trabajadores Sociales de Referencia y el Ministerio de Salud, así como la implementación de un Manual Instructivo ampliatorio y la adecuada definición de criterios sobre los controles médicos y sobre la población objetivo. También se ha resaltado la justificada necesidad de creación del Componente, como política pública destinada a reducir la mortalidad infantil y la acertada focalización de la población atendida en las Comunas que concentraron los mayores porcentajes de mortalidad infantil. Por último, se destaca la colaboración brindada durante todo el desarrollo de esta auditoría por la conducción de la DGCPOR y la DGPOLA y sus equipos, quienes simultáneamente a sus tareas habituales estuvieron afectados a funciones por la emergencia sanitaria como el conjunto del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.
Palabras Claves	Mortalidad infantil – Ciudadanía Porteña – Red Primeros Meses – Embarazo – Niños y Niñas

SE EMBEBE AL PRESENTE EL INFORME FINAL

